# Servicios para Niños y Familias

Dedicados a Proteger a los Niños y a Fortalecer a las Familias

## Manteniendo seguros a los niños

*Servicios para Niños y Familias está comprometido a ayudar a las familias para proteger a los niños del daño, resguardar a los niños que han sufrido abuso o negligencia y asegurar que los niños tengan hogares permanentes y seguros.*

## ¿Qué es el Abuso de Niños?

*Las leyes de California definen el abuso de niños de la siguiente manera:*

- Herida física no-accidental al niño
- Abuso o explotación sexual de un niño
- Crueldad intencional o castigo injustificado a un niño
- Negligencia o descuido de un niño, incluyendo la falta de proveer casa, comida, ropa, cuidado médico o supervisión adecuada.

El abuso o negligencia de niños puede suceder en cualquier familia, sin importar antecedentes culturales o étnicos, estatus socioeconómico o creencias religiosas. Cuando hay abuso o negligencia de un niño, el o ella puede requerirse de protección inmediata o la familia puede estar necesitada de apoyo adicional para resguardar la seguridad del niño; esto es cuando Servicios a Niños y Familias podría involucrarse.

## ¿Cómo responde Servicios para Niños y Familias para proteger a los niños?

Después de recibir el reporte de abuso o negligencia de niños, un trabajador social puede colaborar con una organización comunitaria para conectar a la familia con el apoyo o los servicios que necesita. Si la situación parece indicar abuso o negligencia, un trabajador social puede hablar con el niño, los padres y posiblemente otros para evaluar la seguridad del niño y las necesidades de la familia. En algunas instancias, el niño puede permanecer en su hogar mientras la familia trabaja para crear un ambiente más seguro. En otros casos, puede ser necesario remover al niño de su casa para asegurar su bienestar, entonces se involucra la Corte Juvenil para supervisar la situación.

Siempre que sea posible, se colocará al niño removido en casa de un pariente. Si no hay un pariente disponible que cumpla con los requisitos del proceso de aprobación, el niño puede ser colocado en una casa de crianza o casa hogar. La meta final es de regresar al niño al cuidado de los padres/guardianes en cuanto sea seguro hacerlo.

## Resguardando la Seguridad del Niño

Una vez involucrado con Servicios para Niños y Familias, el padre o guardián desarrolla un plan, junto con su trabajador social, que puede incluir consejería, tratamiento para el abuso de sustancias, educación para padres de familia u otros servicios que pueden cumplir con las necesidades de la familia. Cuando los padres cumplan con las metas del plan y la Corte Juvenil determina que el niño puede vivir con seguridad con el padre o guardián, la participación de Servicios para Niños y Familias puede terminar.

Si el niño no puede regresar con seguridad al cuidado del padre o guardián, se arreglará una colocación permanente alternativa. La opción preferida es la adopción por un pariente, pero si no es posible, otras posibilidades incluyen la adopción por un no-pariente, custodia legal, o cuidado de crianza continuado.

Es de mayor importancia asegurar la privacidad del niño. Aunque se comparte información necesaria para proteger al niño con las agencias responsables, incluyendo las agencias de orden pública y la corte, no es posible revelar información sobre las investigaciones de abuso de niños a personas externas sin una orden de la corte.
Se puede dirigir preguntas generales sobre nuestros servicios a Servicios para Niños y Familias al (805) 477-5312. Los padres que tengan preguntas sobre sus casos abiertos pueden comunicarse directamente con su trabajador social.

## Programas y ayuda adicional disponible para los que servimos

- Toma de Decisiones en Equipo/en Familia
- Corte de Dependencia de Drogas
- Programa de Vida Independiente
- Padres que Ayudan a Padres – (805) 384-1555
- Adopción – (805) 654-3210
- Apoyo para los Padres de Crianza y Parientes Cuidadores – (805) 654-3405

**Para reportar sospecha de abuso o negligencia de niños, favor de llamar: (805) 654-3200 o 1-800-754-7600.**

La intervención temprana es la clave para la preservación de la familia a largo plazo, y para la protección inmediata del niño.


**Ventura** (805) 654-3409 **Oxnard** (805) 240-2700 **East County** (805) 955-2290

Human Services Agency
Integrity • Compassion • Empowerment
County of Ventura

Llame gratis al:
(866) 904-9362
www.vchsa.org